

Dengue y chikungunya casas adentro



Arelys García Acosta

A fuerza de los espirituanos ser tan hospitalarios, el mosquito *Aedes aegypti* se ha instalado en las viviendas, al parecer con el estatus de residente permanente. El descuido y la desidia le han abierto las puertas de par en par, y hoy las cifras son elocuentes: el 80 por ciento de los focos del vector se detecta dentro de las casas, el índice de infestación es alto y, en consecuencia, Sancti Spíritus figura entre las provincias con mayor tasa de pacientes sospechosos de dengue.

Autoridades sanitarias del territorio lo advirtieron a Escambray que la situación epidemiológica muestra una marcada complejidad, sobre todo por el aumento de pacientes febriles y de casos sospechosos de dengue en los ocho municipios, con un panorama más desfavorable en las áreas 1, de Trinidad, y Sur, de la capital espirituable, declaradas en transmisión.

Para colmo de males, el virus de chikungunya, hermano de sangre del dengue y de otras arbovirosis, circula prácticamente en toda la provincia, porque, “aun cuando no hay diagnósticos confirmados de chikungunya en la totalidad de las localidades, sí existen cuadros clínicos muy sugestivos, que reflejan su circulación”; así lo aclaraba en reciente conferencia de prensa la doctora Yurien Negrín Calvo, subdirectora de Epidemiología del Centro Provincial de Higiene, Epidemiología y Microbiología.

A manotazos no se gana esta batalla; habría que coincidir con el doctor Carlos Ruiz Santos, director del

mencionado centro, quien reiteró la necesidad de que la población definitivamente entienda la urgencia de realizar el autofocal, el focal familiar y el focal comunitario; acciones logrables con un movimiento popular de higienización.

A estas alturas, ¿qué espirituable no sabe cuáles son los 10 mandamientos para evitar la proliferación del vector que nos enferma una y otra vez? ¿Por qué solemos descargar las culpas solo en el sector de la Salud Pública y miramos de soslayo la responsabilidad individual? Incluso, no faltan quienes esperan, como en los viejos tiempos, que brigadas de trabajadores vayan a las áreas más complicadas a limpiar los patios enyerbados o llenos de desechos. Otro ejemplo se torna insólito, al menos desde mi perspectiva: ¿qué lectura tiene que personas movilizadas hayan cepillado hasta tanques ubicados en azoteas y en pisos bajos?

Pero las negligencias no se reproducen únicamente viviendas adentro. Este dejar que los mosquitos encuentren un oasis en cuanto lugar se les antoje resulta frecuente, también, en no pocos centros laborales. Si alguien lo objetase, apenas un ejemplo para ilustrarlo: en la entrada principal del cementerio de la ciudad de Sancti Spíritus las aguas turbias y verduscas del depósito son literalmente un remanso para la procreación de cuanta especie de mosquito habita sobre la faz de la tierra.

Cuando en medio de las limitaciones de recursos enfrentadas hoy por Cuba, principalmente de combustible y transporte, usted advierte el sonido de las bazucas y el humo cubriéndolo todo, dando batalla, no resulta nada casual; es porque —como se dice por estos días en Oriente, donde el huracán Melisa dejó poco en pie— esto está guapo.

En la actualidad, la estrategia de enfrentamiento al dengue, al chikungunya y a otras arbovirosis incluye acciones intensivas de fumigación en las cuatro áreas de la ciudad capitalina y en las dos urbanas de Trinidad, el reforzamiento

de la pesquisa con la participación de los estudiantes de las Ciencias Médicas y de profesionales del sector y la activación de un Grupo provincial temporal de trabajo para asegurar que todo funcione con seriedad y conciencia.

Hace más de cinco años, la covid dictó lecciones fuertes, muy fuertes de lo que pesa la falta de percepción de riesgo en parte de la población. Las arbovirosis que hoy circulan, algunas de larga data, no son tan inofensivas y, mucho menos, están de paso.

En textos periodísticos publicados, Escambray ha informado que, aunque no ha sido notoria la cantidad, algunos espirituanos han desarrollado formas graves del dengue y han estado al borde de la muerte.

No menos preocupante resulta el chikungunya, una enfermedad de presencia más reciente en Cuba, que provoca fiebre súbita, dolor intenso en las articulaciones, erupciones cutáneas, malestar general, y que puede conducir a cuadros graves a personas vulnerables, díganse ancianos, cardiopatas, diabéticos o pacientes con neoplasias.

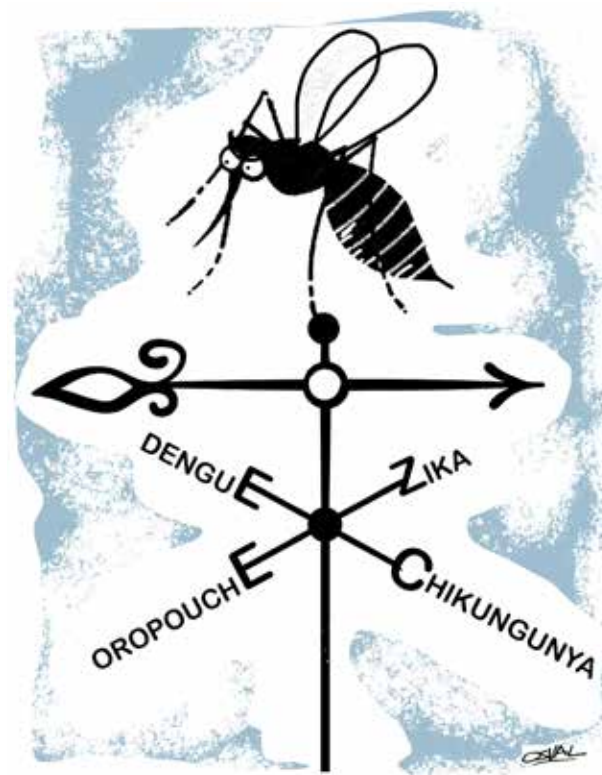
Precisamente, por las manifestaciones inflamatorias articulares que persisten en muchas personas una vez superada la infección es que el Ministerio de Salud Pública (Minsap) desarrollará en cuatro hospitales de las provincias de Matanzas y La Habana el primer estudio clínico sobre esta dolencia que notificaba 20 062 casos atendidos en Cuba hasta el 4 de noviembre.

El Comité de Innovación para la Salud —según anunciaba la doctora Ileana Morales Suárez, directora de Ciencia e Innovación

Tecnológica del Minsap— evaluó la realización de ensayos clínicos con el medicamento Jusvinza, utilizado durante la pandemia de la covid, con buenos resultados en personas convalecientes y crónicos.

Al decir de expertos, la poliartritis residual, causante de dolor e inflamación en las articulaciones, constituye una de las secuelas más nocivas de la enfermedad y puede persistir por meses e, incluso, años después de la fase aguda y, justamente, ante dichas manifestaciones, Jusvinza ha demostrado sus potencialidades.

Enhorabuena para todo el empeño de la ciencia y las acciones de Salud a favor de la lucha antivectorial, que, incuestionablemente, resultaría más efectiva si la primera gran batalla la ganáramos en casa.



Un debate imprescindible para el mercado laboral



Mary Luz Borrego

Por estos días, en muchos colectivos del territorio se desarrolla un debate que no debía ser tomado a la ligera ni por los empleados ni por los empleadores, dadas sus implicaciones personales, económicas y sociales a corto plazo: la consulta sobre el Anteproyecto de ley Código de Trabajo, cuya aprobación definitiva por la Asamblea Nacional se prevé para julio de 2026.

La irrupción de tecnologías, la expansión del trabajo remoto y las nuevas formas de independencia laboral demandan hoy en esta materia una regulación flexible, pero con la capacidad de proteger los derechos de todos y, en este sentido, los planteamientos que surjan en los actuales debates mucho pueden aportar.

Entre los desafíos esenciales para la implementación de este documento aparece la necesidad de mantener el equilibrio entre productividad, dignidad y justicia social, sin dejar a nadie atrás en la transformación del mundo laboral en la isla.

La futura norma pretende una visión más universal, pues su ámbito de aplicación se extiende a todos los trabajadores, sin

importar si laboran en el sector estatal o no estatal, además de que exige a cualquier contratante su obligación de cumplir la ley.

Por otra parte, como eje cardinal propone sustituir como principio rector el concepto de “idoneidad demostrada”, que se aplicó hasta ahora, por el de “capacidad demostrada”.

El alcance práctico de esta transformación consiste en que ofrece un camino para decisiones tan sensibles como la incorporación, la permanencia, la promoción en un puesto de labor, así como la capacitación y la superación.

Ello supone ventajas al favorecer la movilidad laboral basada en méritos reales, reconocer trayectorias no tradicionales

y orientar la formación hacia resultados verificables. Pero también encierra riesgos si se aplica sin procedimientos claros y se convierte en un instrumento anárquico en manos de los empleadores.

Por ello, la norma debe interpretarse no como una facultad absoluta de estos, sino como un principio que obliga a diseñar procesos objetivos, transparentes y participativos.

Este documento, que intenta atemperarse a las cambiantes realidades del mercado laboral de la isla en la actualidad, resulta bien ambicioso, busca adaptarse a la realidad económica actual con un amparo extendido al creciente sector no estatal; e incluye algunas novedades diseñadas para resguardar a todos los trabajadores.

Entre estas, la protección explícita contra la discriminación por embarazo y la inclusión de personas con discapacidad; la prohibición de utilizar contratos por tiempo determinado para labores de carácter permanente; y el reconocimiento del teletrabajo como un derecho.

El Anteproyecto de ley Código de Trabajo, que se mantendrá en consulta popular hasta el próximo 30 de noviembre, también eleva de 17 a 18 años la edad mínima para establecer una relación laboral; preserva los ingresos de los trabajadores ante interrupciones o el cese del contrato; y fortalece el rol sindical a la hora de la toma de las decisiones fundamentales en las entidades.

Pero este documento tampoco se redactó de manera perfecta; algunas de sus propuestas resultan cuestionables y, en este sentido, aún estamos a tiempo de redondearlo en beneficio propio y de las futuras generaciones de trabajadores cubanos.

Además, toda esta interesante y hermosa justicia laboral que propone el futuro Código de Trabajo puede convertirse en letra inerte y abstracta si después no se concreta en la práctica con precisión meridiana, siempre bajo la mirada y el voto de aprobación colectiva, como bien merecen los derechos, tanto de los empleados como de sus empleadores.